



BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE MONITOR DE ESCUELA DE VERANO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA. - El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo abre proceso de selección de Monitores de Escuela de Verano, adscritos al área de Servicios Sociales, para aquellos lugares en los que sean necesarios, mediante contrato para mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, incluido en el Plan de Empleo Local del municipio de Villanueva del arzobispo, a jornada parcial.

SEGUNDA.- SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACCESO:

- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Ser español o nacional de algún país de la U.E. o aquellos distintos a los anteriores que sean ciudadanos con residencia legal en España procedentes de Países extracomunitarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio defunciones públicas.
- Estar inscrito en la oficina del SAE con mejora de empleo o como demandante de empleo en el momento de producirse el alta para trabajar.
- Estar en posesión del Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.
- MONITOR de Escuela de Verano. Estar en posesión del Título de:
 - Diplomatura en Magisterio / Grado en Educación Especial
- MONITOR de Escuela de Verano. Estar en posesión del Título de:
 - Diplomatura en Magisterio/ Grado de Infantil
- MONITOR de Escuela de Verano. Estar en posesión de alguno de los siguientes Títulos de:
 - Diplomatura en Magisterio / Grado en Educación Primaria
 - Diplomatura o Grado en Educación Social
 - Diplomatura o Grado en Psicología
 - Licenciatura o Grado en Pedagogía o Psicopedagogía.

Los/las candidatos/as deberán indicar expresamente el puesto al que se presentan. Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, pudiéndose realizar las comprobaciones





oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

TERCERA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN. La valoración de las solicitudes presentadas se efectuará con base a los siguientes criterios:

1. Experiencia profesional.....Máx. 2 puntos.

Se valorará la experiencia laboral acreditada en plazas desempeñadas en la Administración Pública o empresa privada para la misma categoría a la que se solicita inclusión con base al siguiente criterio:

- o Por cada mes completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas en puesto de trabajo con la categoría Monitor de escuela de verano o actividades extraescolares: 0,75 puntos /mes.
- o Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, en puesto de trabajo con la categoría de Monitor de escuela de verano o actividades extraescolares: 0,30 puntos/mes.

Se acreditará exclusivamente mediante copia del contrato laboral, certificado de empresa o Administración Pública o comunicación de la contratación al sepe junto con la vida laboral.

2. Formación Complementaria.....Máx. 2 puntos

Se valorará en este apartado el haber efectuado cursos relacionados con las funciones encomendadas a la plaza objeto de la convocatoria.

Este apartado se acreditará mediante certificación expedida por la entidad pública o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprenda el mismo, según puntuación siguiente:

- a. De 20 a 40 horas: 1 punto.
- b. Del 41 a 80 horas: 1.5 puntos.
- c. De 81 a 120 horas: 2 puntos.
- d. Más de 120 horas: 2.5 puntos.

Los cursos de menos de 20 horas o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

3. Entrevista Personal (Proyecto).....Máx. 6 puntos

Cada candidato/a presentará un proyecto que posteriormente defenderá en la fase de entrevista personal. Dicho proyecto versará sobre las actividades a llevar a cabo como Monitor de Verano en Villanueva del Arzobispo. El proyecto deberá ser presentado adjunto a la solicitud y la documentación en la sede electrónica de Villanueva del Arzobispo o en la oficina de Atención al Ciudadano. El formato e instrucciones del proyecto es el descrito en Anexo IV a estas Bases. El/la candidata/a deberá obtener en esta fase de entrevista mínimo 3 puntos.





En caso de empate en la suma total de (formación, experiencia y entrevista personal (Proyecto)), se resolverá según el orden de entrada de las solicitudes.

CUARTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: a continuación se especifica para cada apartado la documentación a presentar:

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (ADJUNTO A ESTAS BASES)

ANEXO II: (ADJUNTOS A ESTAS BASES)

ANEXO III: (ADJUNTOS A ESTAS BASES)

REQUISITOS DE ACCESO:

- o Fotocopia de D.N.I./N.I.E.
- o Fotocopia de requisitos de acceso (base segunda).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- o Fotocopia de titulación o formación complementaria correspondiente donde se indiquen el número de horas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- o Fotocopia de contrato laboral, certificado de empresa o Administración Pública o comunicación de la contratación al sepe junto con la vida laboral.

ENTREVISTA PERSONAL:

Proyecto.

QUINTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

Las solicitudes y los documentos adjuntos se presentarán en la oficina de atención al ciudadano (de 10 h. a 13 h.) sita en el Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, Avenida de la Constitución, 5 o en cualquiera de las oficinas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, Página Web del Éxcmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y en el Tablón de Anuncios de EMFE y finalizará transcurridos **siete días naturales** desde dicha publicación.

La solicitud se presentará **AUTOBAREMADA**, deberá venir acompañada de la documentación de la base segunda. En caso de que esta solicitud se haga mediante Certificado digital, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, solo se pueden presentar documentos tipo PDF, si los ficheros que se van a presentar no





están en PDF deberán convertirlos previamente a este formato, presentándose estos en un solo fichero.

SEXTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y DESARROLLO DEL PROCESO

Podrán ser causas de exclusión el presentar la solicitud fuera de plazo o no estar en posesión de alguno de los requisitos de la base segunda.

La lista de admitidos con la puntuación provisional obtenida se publicará en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo. Los candidatos disponen de **tres días hábiles** para presentar alegaciones al proceso de baremación.

SEPTIMA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE CANDIDATOS.

Una vez concluido el proceso de baremación serán establecidas las puntuaciones obtenidas por cada aspirante, especificando fecha, hora y lugar para la entrevista. Tras el proceso de entrevista se publicarán las puntuaciones finales de todo el proceso que serán ordenadas de mayor a menor.

La Comisión de Selección propondrá, según el orden de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, una lista ordenada por puntuaciones y por categorías profesionales (de mayor a menor) que regirá el orden de prelación de acceso para los puestos de trabajo, con reserva de lo dispuesto en la base segunda si los seleccionados no superasen el periodo de prueba contemplado en el contrato laboral según legislación laboral vigente se pasará al siguiente de la lista.

OCTAVA.- COMPETENCIAS.

La Comisión de Selección estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a las bases.

NOVENA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Estará integrada por:

- Técnica de Empleo del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, que actuará como presidente o alguien quien delegue, y que tendrá voz y voto.
- Un funcionarios/as o trabajador/a del Ayuntamiento, del Área de Servicios Sociales, y que tendrá voz y voto.
- Un funcionarios/as o trabajador/a del Ayuntamiento, del Área de Recursos Humanos y que tendrá voz y voto.

Los anteriores miembros de la Comisión de Selección podrán ser sustituidos por el/la funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento, que designe el Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de éste de actuar en el proceso selectivo.





DÉCIMA. - CAUSAS DE EXCLUSIÓN. -

Serán causas de exclusión definitiva de este proceso selectivo las siguientes:

1. Simular o falsear cualquiera de los documentos referidos a acceso a bolsa.
2. No participar en alguna de las fases de estas bases
3. No obtener 3 puntos mínimos en la fase de entrevista
4. Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo
5. Haber sufrido la separación o despido del servicio mediante expediente disciplinario.
6. Toda renuncia voluntaria o ruptura de la relación laboral temporal con este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
7. Cualquier otra causa establecida en la legislación vigente.

UNDÉCIMA- IMPUGNACIONES Y PARTICIPACIÓN. -

Contra las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación de la Comisión de Valoración se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo a fecha de su firma
ALCALDE

Fdo.: D. Jorge Martínez Romero





III.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				
Nombre del Curso	Fecha Fin	Entidad / Centro de Impartición	Nº Horas total	Puntos
TOTAL, APARTADO III. FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:				

III.- EXPERIENCIA PROFESIONAL:				
Ocupación/Puesto	Nº de Meses	Fecha Contrato	Fin Empresa	Puntos
TOTAL APARTADO III. EXPERIENCIA PROFESIONAL:				

En Villanueva del Arzobispo, a de de 2024

Firma y Fecha del/la interesado/a

AVISO LEGAL: De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código postal 23330. Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A



ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA CONFORME A REQUISITOS DE LA BASE SEGUNDA

Yo, D./D^a _____

Con N.I.F./N.I.E _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones. No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente. No he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Todas las copias o fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos y específicos exigidos, así como los méritos indicados en la instancia son "COPIA FIEL DE SU ORIGINALES".

Villanueva del Arzobispo a _____



ANEXO III

INSTRUCCIONES PARA PROYECTO

Estilo y estructura del proyecto escrito:

- El proyecto se realizará en formato Word.
- El nombre del Archivo para su envío por mail será el nombre y primer apellido del/a candidato. Al final del proyecto deberá estar fechado y firmado digitalmente o con firma escaneada.
- A lo largo de todo el proyecto, en el encabezado debe indicarse Nombre y apellidos del/a candidato/a.
- El tipo de letra debe ser Times New Roman tamaño 12.
- No se sangrará la primera línea de párrafo.
- Tendrán una extensión máxima de 15 folios a una cara en formato din A4, (incluido título, resumen, referencias, figuras, tablas, apéndices e ilustraciones) y estará escrito con interlineado sencillo, con márgenes de 3 cm (derecho, izquierdo, superior e inferior) y numeración en la parte superior derecha y márgenes justificados.
- Los encabezados de los diferentes apartados se procurarán emplear sólo mayúsculas, minúsculas, cursivas y negritas, tal y como se muestra en el siguiente ejemplo :

a) Apartado general: MAYÚSCULA y NEGRITA

b) Segundo nivel: Minúscula y negrita

c) Tercer nivel: Minúscula, negrita y cursiva

d) Cuarto nivel: MAYÚSCULA

e) Quinto nivel: Minúscula y cursiva

- Al remarcar palabras en el texto o en otros idiomas se usará exclusivamente las comillas y cursiva, no el subrayado ni la negrita.

El proyecto podrá tener los siguientes apartados (no siendo obligatoria esta estructura):

Título Resumen

1. Índice

2.- Justificación

3.- Objetivos generales

4.- Objetivos específicos

5.- Población destinataria

6.- Metodología

7.- Actividades a realizar para conseguir objetivos (específicos y generales)



- 8.- Actividades innovadoras
- 9.- Conclusiones
- 10.- Referencias (por orden alfabético formato APA 6ª Ed.).
- 11.-Anexos
12. Las figuras, tablas, fotografías e ilustraciones se incluirán en el lugar que corresponda.

Su tamaño tendrá una base de 7 ó 14 cm y deberán de ser legibles las letras y signos que en ellas aparezcan, evitando espacios vacíos y aprovechando al máximo el espacio ocupado. Todas las figuras deben indicarse su número y denominación en texto en la parte inferior, y las tablas en la parte superior.

Referencias, tablas y figuras del proyecto escrito:

Se dispone de métodos y programas concretos para la detección del plagio. Este hecho conlleva la calificación de cero en esta fase.

Para facilitar el uso de citas de documentos se recomienda visitar el tutoría! web siguiente: [http://biblioguias .ulpgc.es/citar](http://biblioguias.ulpgc.es/citar)

Para todas las leyendas (figuras, tablas o cuadros) serán incluidos en el lugar que le correspondan en texto y se seguirá lo indicado en las normas APA (6ª Ed.). En este caso, la leyenda de la tabla irá encima de la misma y la leyenda de la figura irá debajo.

En el caso de las fotografías, su tamaño tendrá una base de 7 ó 14 cms y una altura máxima de 20 cm.

En el apartado Referencias (al final proyecto) se reseñarán todos los autores nombrados a lo largo del texto y ordenadas alfabéticamente todas las citas utilizadas, estarán de acuerdo a las normas APA (6ª edición).

Dos ejemplos de manera adecuada de indicar referencia en el caso de ser una publicación en revista científica sería el siguiente:

Anderson, B., Fagan, P., Woodnutt, T., Chamorro-Premuzic, T. (2012). Facebook psychology: Popular questions answered by research. *Psychology of Popular Media Culture*, 1, 23- 37 doi: <http://www.doi.org/10.1037/a0026452>

Castro, M., Díaz, M., Fonseca, H., León, A. T., Ruíz, L. S. y Umaña, W. (enero-junio, 2011). Las relaciones interpersonales en la transición de los estudiantes de la primaria a la secundaria. *Revista Electrónica Educare*, 15(1), 193-210

Un ejemplo de manera adecuada de indicar referencia en el caso de ser un capítulo de un libro sería:

Jiménez, L., Aguirre, f. y Pimentel, L. G. (2006). Introducción. En L. Jiménez, I. Aguirre y L. G. Pimentel (Coords.). *Educación artística, cultura y ciudadanía* (pp. 17-23). España: OEI y Santillana. Recuperado de <http://www.oei.es/metas2021/EDART2 .pdf>

Un ejemplo de manera adecuada de indicar referencia en el caso de ser un libro sería:





Aldort, N. (2009). Aprender a educar sin gritos, amenazas ni castigos. Barcelona: Medici

EXPOSICIÓN DEL PROYECTO:

El/La candidata/a puede realizar su exposición utilizando los medios que estime oportunos, siempre y cuando previamente informe a la comisión evaluadora de selección de los requisitos técnicos necesarios previos a la fecha de exposición.

Se ofrecerá un máximo de 10 minutos para su exposición. Se penalizará si se excede del tiempo estipulado

